



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES

#### Distrito Judicial de Pasto

<b>TIPO AUDIENCIA:</b>	Artículo 372 CGP
<b>PROCESO:</b>	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
<b>RADICACIÓN:</b>	523563103002-2023-00010-00
<b>DEMANDANTE:</b>	ANGELA SOFIA SOLARTE REVELO ANDREA CAMILA SOLARTE REVELO LUZ DARY REVELO VELA
<b>DEMANDADOS:</b>	SANDRA YADIRA AUX NARVAEZ WILSON NICOLAS RODRÍGUEZ VALLEJO COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. AUTOPANAMERICANA DE TRANSPORTES S.A
<b>FECHA AUDIENCIA:</b>	21 de mayo de 2024
<b>HORA INICIO:</b>	9:00 A.M.

#### INTERVINIENTES:

DEMANDANTES ANGELA SOFIA SOLARTE REVELO ANDREA CAMILA SOLARTE REVELO LUZ DARY REVELO VELA Apoderado: Sin apoderado	Asistió Asistió Asistió
DEMANDADOS SANDRA YADIRA AUX NARVÁEZ WILSON NICOLAS RODRÍGUEZ VALLEJO Apoderada Sustituta SANDRA PAOLA VITERI IZQUIERDO	Asistió Asistió Asistió

AUTO PANAMERICANA DE TRANSPORTES S.A APODERADO DIEGO MAURICIO JARAMILLO PÉREZ	Asistió
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A APODERADA SUSTITUTA: DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES	Asistió  Asistió

### INICIO

Se da inicio a la audiencia pública a efectuarse por Juzgado Segundo Civil del circuito de Ipiales hoy, 21 de mayo de 2024, en la hora dispuesta en la providencia, correspondiente, la misma tiene lugar dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extra Contractual Radicado al número 2023-00010-00, correspondiente a la primera instancia, en la que actúan como partes demandantes, ANGELA SOFIA SOLARTE REVELO, ANDREA CAMILA SOLARTE REVELO, LUZ DARY REVELO VELA como demandados, SANDRA YADIRA AUX NARVAEZ, WILSON NICOLAS RODRÍGUEZ VALLEJO, AUTO PANAMERICANA DE TRANSPORTES S.A y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.

El juzgado se ha constituido en audiencia pública se ha dispuesto la grabación de la misma al temor de lo establecido en numeral cuarto, el artículo 107, el Código General del Proceso.

La señora ANDREA CAMILA SOLARTE REVELO en uso de la palabra informa que el día anterior había enviado una solicitud a un correo errado, y por tanto el día de hoy pide que la audiencia sea aplazada, en consideración a que no les ha sido posible designar nuevo apoderado judicial, luego de la renuncia de la inicialmente titular. La solicitud la ratifican LUZ DARY REVELO VELA

Se pone en consideración la solicitud que ha llegado por escrito de la solicitud de aplazamiento, se pone en conocimiento de la presente situación a los apoderados de los demandados.

La Abogada SANDRA PAOLA VITERI IZQUIERDO apoderada de los demandados: No coadyuva la solicitud de los demandantes sin embargo si se ciñe, a lo que despacho considere una justificación valida respecto a la solicitud de aplazamiento, se atiende a lo que se decida el juzgado.

La abogada DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, manifiesta que no hay inconveniente por acceder el aplazamiento

Abogado DIEGO MAURICIO JARAMILLO PEREZ de AUTOPANAMERICANA: Manifiesta que se considera más una decisión personal que de derecho.

El Gerente de Autopanamericana de transporte, manifiesta considera que es una negligencia ya que la parte demandante tuvo un tiempo prudencial, lo que provoca un desgaste a Juzgado y a las partes.

## **AUTO**

Con efecto a garantizar una defensa, el despacho accede la solicitud de posponer la audiencia, y se fija como nueva fecha para proseguir el día 27 de junio de 2024 a partir de las nueve de la mañana, fecha que las partes deberán acudir con sus apoderados, so pena de las sanciones que su inasistencia acarreará del artículo 372 del C.G.P, pero antes, dados lo otorgamiento de poderes, se procede a reconocer personería, a fin de proceder a realizar la notificación.

Secretaria da cuenta del memorial poder presentado Apoderado general de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A a la Doctora DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 de Popayán, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, igualmente se da cuenta de la sustitución de poder allegada hace unos minutos por parte del Abogado ALIRIO JIMENEZ BOLAÑOS que sustituye poder a la Dra. SANDRA PAOLA VITERI IZQUIERDO,

identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.082.199 de Pasto, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 174.511 del C.S de la J.

Y por tanto, como numeral adicional a la decisión que a tomando se reconoce a la abogada DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES como apoderada sustituta del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, obrando en calidad de Apoderado General de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS en los mismo términos y fines del memorial de sustitución, de la misma forma se reconoce a la Dra. SANDRA PAOLA VITERI IZQUIERDO como apoderada sustituta del abogado ALIRIO JIMENEZ BOLAÑOS en los mismo términos y fines del memorial de sustitución.

Se notifica lo anterior en ESTRADOS

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edmundo', with a long horizontal line underneath it.

EDMUNDO VICENTE CAICEDO VELASCO